

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE
EVALUACIÓN INICIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 008 DE 2020

El suscrito Ingeniero EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS, con cédula de ciudadanía No 10'523.456 de Popayán, quien obra como representante legal del consorcio ByC, presentó al correo contratacion3@unicauca.edu.co la carpeta No 01, según pliego definitivo del proceso de la convocatoria, el día viernes 22 de mayo del 2020 a las 11.00 AM, que está dentro del horario previsto según cronograma del proceso, carpeta enviada por el correo jesus_fran@hotmail.es del consorciado, según registro en la manifestación de interés Ingeniero JESÚS FRANCISCO CASTRO GUERRERO.

Según informe de evaluación inicial publicado el día 26 de mayo de 2020, hora 7:11:28 PM, el consorcio ByC, no aparece en dicho informe de evaluación.

Solicito respetuosamente, señora presidenta, se evalúe la propuesta del consorcio que represento, ya que se cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y dentro de los plazos estipulados, agradeciendo de antemano la atención y gestión a la presente.

RESPUESTA:

Revisada la bandeja de entrada y de spam del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, no se encontró información enviada desde el correo electrónico jesus_fran@hotmail.es, por lo que se solicitó a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca verificar los log searchs results, dicha dependencia certifica que no se evidencian correos enviados desde la cuenta mencionada a contratacion3@unicauca.edu.co.

Nosotros, CONSORCIO TOVAR ESCOBAR 2020, vemos con sorpresa la calificación técnica, esto a que es confuso su calificación siendo que el pliego cita que se calificará como hábil o no hábil y en la calificación salieron calificadas como hábil, no hábil, rechazada, debe subsanar.

En nuestro caso, me es confuso saber si nos descalificaron o podemos subsanar.

En el pliego claramente dice que los requisitos que no den puntaje se pueden subsanar durante el proceso. A continuación, presento recorte del pliego.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

RESPUESTA:

Del informe de evaluación inicial, se puede concluir que su oferta no fue rechazada, se declaró como no hábil en razón a que una de las experiencias aportadas para el maestro presenta un plazo de ejecución de 3 meses y el pliego de condiciones establece que debe ser de mínimo 6. Ahora bien, en el cronograma del proceso se establece la posibilidad de presentar observaciones y aportar los documentos que considere necesarios para subsanar la oferta, documentos que no fueron aportados y dado que los plazos establecidos en el cronograma son perentorios y de obligatorio cumplimiento su oferta resulto no habilitada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial